

CONTRA LA EUROPA DEL CAPITAL Y LA CRISIS



“EL TRATADO DE LISBOA, Y EN CRISIS...”



El 18 de octubre de 2007, el Consejo Europeo reunido en Lisboa, aprobó el nuevo Tratado de la Unión – un mini tratado de lo que en su día fue el Proyecto de Constitución Europea y a la vez una reforma del Tratado de la UE en vigor fijado en Niza 2000-. En ese mismo tiempo, se anunció por parte del presidente de la Comisión Europea (Duraó Barroso) y el Presidente del Consejo en esos momentos (Sócrates, primer ministro de Portugal), la firma de un principio de acuerdo sobre la flexiseguridad en el ámbito de la UE, entre la Confederación Europea Sindical (CES) y la patronal europea.

Ambos Acuerdos, Tratado de la UE (se denominará el Tratado de Lisboa) y Flexiseguridad, tratan de dar salidas (políticas) a la realidad material de la UE en los contextos de globalización y competitividad en este orden social mundial. Como señala Carlos Tai-bo, “*el problema principal es la realidad material de la UE de estas horas, de la mano de una rotunda primacía de lo económico-mercantil, de un visible retroceso en el terreno de lo social, de la condición dudosamente democrática de tantas prácticas e instituciones o de la general inmundicia de la política exterior*” (Rojo y Negro digital “Todo sin el pueblo” 29 de junio 2007).

EL TRATADO DE LA UNIÓN: “TRATADO DE LISBOA” Y EN CRISIS...

El nuevo Tratado de la Unión es una Reforma del actualmente en vigor y aún es más antidemocrático en su gestación que el Proyecto de Constitución Europea, el cual, al menos tuvo la posibilidad de ser discutido y validado por los ciudadanos de algunos países, por medio de referéndums.

Este, después del no irlandés, no podía sino o bien tirarse al cubo de “mierda” o repetir el referéndum irlandés. Se opta por lo segundo y ahora, ya tienen el aval “democrático” del pueblo irlandés, la crisis, el miedo, la retórica mentirosa, ha incidido de manera decisiva en la percepción de ese modelo europeo, antes rechazado. La UE, sus jefes de estado, su Comisión, han entendido que contar –aunque sea de forma muy limitada y controlada- con los ciudadanos tiene el riesgo de que éstos entiendan que el orden social que se constituye, nada tiene que ver con una relaciones sociales basadas en el respeto de los derechos para todas las personas que habitan o trabajan en el espacio denominado UE.

El nuevo Tratado profundiza en la liberalización de todos los mercados de producción y de servicios y posibilita la aplicación práctica de la Directiva Bolkestein, siguiendo abierta “la puerta a la privatización total de la sanidad, la educación, el agua y las pensiones” (Ramón Fernández Durán 2007). La ley omnibus en España es un claro ejemplo.

Este Tratado cierra las estrategias Empresariales, fijadas en Lisboa 2000 basadas en la competitividad en un mundo cada vez más global y reafirmadas dichas estrategias por los Sindicatos CES (Confederación Europea de Sindicatos), en el programa de trabajo conjunto 2006-2008.

Estrategias que hacen desaparecer en la retórica y en la materialidad, los servicios públicos: sanidad, pensiones, ferrocarriles, educación, agua, vivienda, etc. e introduciendo el mercado de por medio tanto en su concepción, “servicios de interés general” como en su resolución (quien ahorre, tendrá una sanidad privada, una pensión complementaria, etc.).



El mercado como principio rector de la política, manifestada la misma en términos de relaciones económicas (la libre competencia y la libre circulación del dinero, como derechos intocables), en relaciones comerciales (protección de multinacionales en sus intercambios desiguales e injustos con otros países) y la apuesta decidida por las "dinámicas de creciente financiarización" (R.F. Durán 2007) de la sociedad en su conjunto.

Al igual que las necesidades sobre la mano de obra extra-comunitaria, de la Europa que "envejece", son tratadas desde la lógica del mercado y la doble moral, por una parte políticas desregulación de una mano de obra necesaria y suficiente para garantizar el tipo de trabajo precario de que requiere la competitividad y por otra, políticas de negación de derechos de ciudadanía que desde la represión y control,

delo y en crisis profunda y sistémica del mismo, comporta el peor de los escenarios para los 500 millones de personas de la UE-27.

Los estados miembros de la UE (27) no tienen ninguna obligación de someter a referéndums este Tratado, y con la excepción de Irlanda en segunda instancia, y la ratificación



Las políticas sociales, gasto público en prestaciones y coberturas sociales: pensiones, sanidad, dependencias, educación, vivienda, transportes públicos y modelos de movilidad, al igual que la fiscalidad, "siguen sometidas al veto, haciendo imposible una política comunitaria al respecto, al tiempo que se permiten los paraísos fiscales dentro de la propia Unión" (R.F. Durán 2007).

Si la libre competencia (competitividad) es el principio rector, los mercados de trabajo y las políticas de empleo, sólo pueden regirse por la regla de la desregulación laboral (flexibilización) y la precariedad integral de la fuerza de trabajo (vaciamiento de derechos laborales y sociales). Por eso el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa, consensuada y firmada en el Programa de Trabajo Conjunto 2006-2008: Objetivos e Iniciativas:

La Comisión adquiere el "poder absoluto" a través de las adecuadas políticas internas, directivas fundamentalmente, para garantizar "a las empresas europeas competitivas, acceso a los mercados mundiales y operar en ellos con seguridad" (Meter Mandelson-Comisario de Comercio).

permanentes las relaciones desiguales, injustas y neo-coloniales de las relaciones Norte Sur y sobre todo, el área de influencia euro-mediterránea.

El empeoramiento con respecto a lo que hubiera sido un Tratado en toda regla, revestido de "Constitución Europea", se encuentra en algo que en su momento fue "vendido" a la ciudadanía como el mantenimiento de un modelo diferenciador de Europa con respecto a EEUU, es decir su Estado de Bienestar o social de mercado, condensado en la Carta de Derechos Fundamentales, aparece con serias dudas jurídicas, más allá de no recoger de forma vinculante los derechos sociales. Tanto Gran Bretaña como Polonia han exigido que esta Carta quede fuera del Tratado y la Confederación Europea de Sindicatos (CES) apuesta porque en su día "se convierta en jurídicamente vinculante", luego queda claro que tal como queda constituido el nuevo Tratado de Reforma de la UE, que ahora no lo es.

La puesta en marcha de este Tratado, que no es sino un apalancamiento del modelo desarrollista, productivista e insostenible del capitalismo, en ciclos de recesión "gorda" del mo-

por los Parlamentos Nacionales de cada estado que han ratificado el mismo (desde el juego democrático de esta democracia representativa, es el pueblo, los ciudadanos quien le ratifica, pues los parlamentarios son los depositarios de la soberanía popular), el Tratado de Lisboa, entrará en vigor, toda vez que Checoslovaquia lo firme.

¿CUÁLES SON LAS BASES PRÁCTICAS EN LAS CUALES SE ASIENTA ESTA CONSTRUCCIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DENOMINADA UNIÓN EUROPEA?

Acercarnos a esta realidad desde nuestras distintas posiciones sociales, como trabajadores, como ciudadanos, como inmigrantes o como cualquier otro papel o categoría en las cuales nos encuadran o nos catalogan, requiere solamente de una cierta reflexión, a la vez que de un relativo esfuerzo de distancia con la realidad cotidiana.

Si esa Europa -hoy redefinida como Unión Europea (UE)-, queda identificada en su vida práctica, como un gran mercado, no resulta complicado identificar que será la economía ["la más competitiva y dinámica del mundo" Tratado de la Unión - Estrategia de Lisboa 2000], quien tiene poderes plenipotenciarios para generar y crear las condiciones que hagan posible ser el espacio más competitivo del mundo mundial.



Desde una concepción sencilla, inteligible, la economía es el gobierno de la casa, es decir, proveer de recursos, de bienes, de mercancías, de inmateriales, para cubrir las necesidades de los miembros de esa casa.

Esta casa grande, muy grande de UE, es habitada por más de 500 millones de personas, las cuales, según el orden político y jurídico formal constituido en la misma, han otorgado su "confianza" -voto-, a quienes deben gobernar (hacer política) para cubrir sus necesidades, todas sus necesidades: de alimentación, de transporte, de comunicación, de vivienda, de salud, de educación, de cultura, de libertad, de relaciones, etc., etc., y las mismas sean satisfactorias y las personas no tengamos carencias ni escasez.

Y como el objetivo prioritario es satisfacer necesidades, y la economía es el único medio para conseguirlo, resulta que esta gran casa de 500 millones es gobernada por personas que nadie ha elegido (Comisión Europea) y ejecutada dicha gobernación por el "comité ejecutivo", es decir, el Banco Central Europeo (BCE), los cuales elaboran directivas de obligado cumplimiento para todos los estados miembros.

Sobre todo, aquellas materias relativas a asuntos de economía o directa o indirectamente que la influyen, determinan o condicionan: mercados de trabajo, políticas de inmigración, desplazamiento de trabajadores, mercados interiores y exteriores, transportes, competencia, alimentación, medio ambiente, etc.

Por lo tanto la primera norma que rige las relaciones sociales en esta "gran casa", es *quien tiene libertad de decisión*.

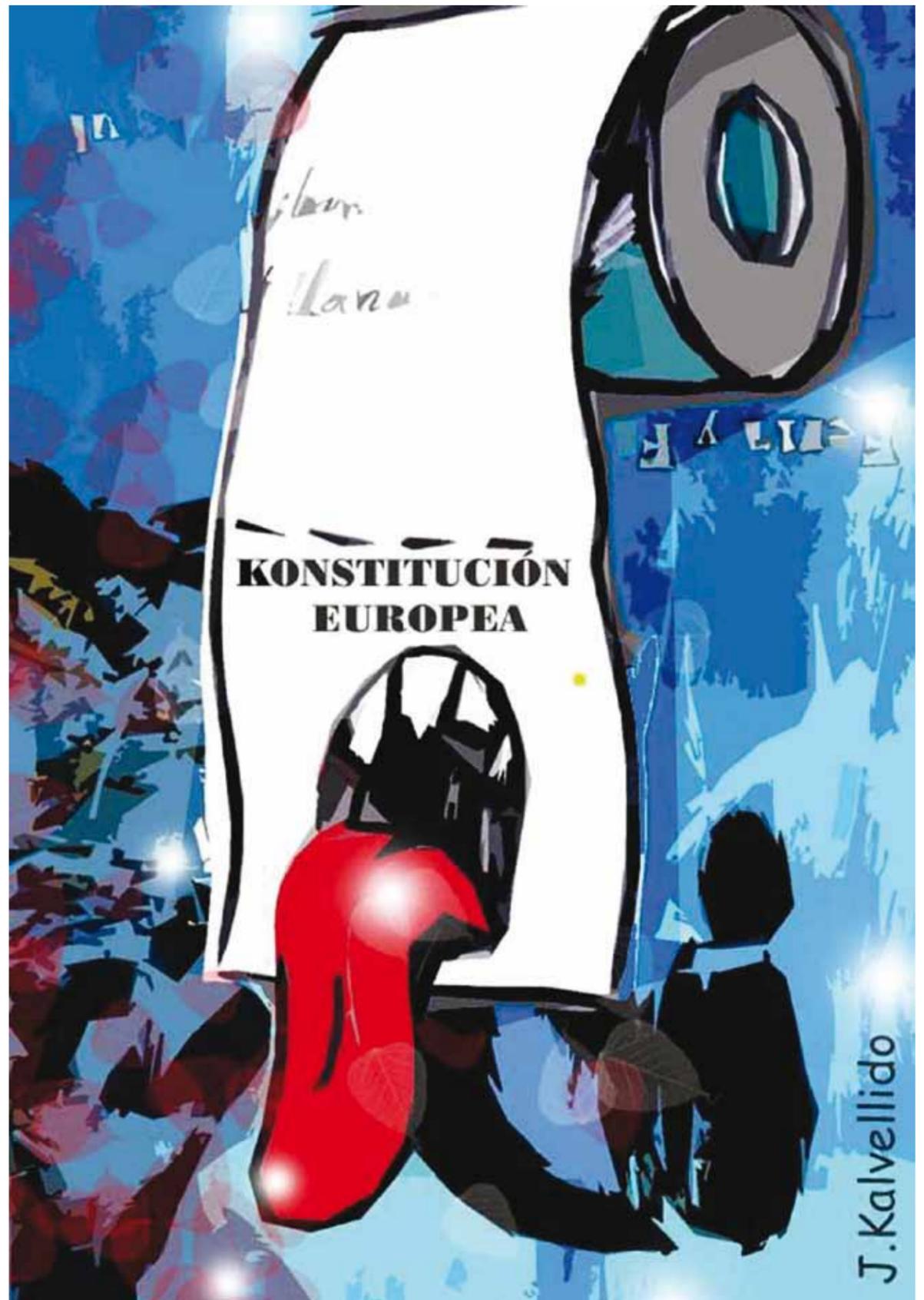
Y así, se ha considerado que son libertades fundamentales la libre circulación de capitales y de quien ostenta la propiedad de los mismos para que sin obstáculos (reglas delimitadoras) operen en cualquier estado de los 27.

Se otorga una necesaria **seguridad jurídica** para el ejercicio efectivo de esa libertad de establecimiento de capitales y prestación de servicios, la cual hace posible la consecución de esa "economía social de mercado altamente competitiva, sin falsedad ni trabas".

En el desarrollo de este principio, no cavén otras interpretaciones, ni otras formas de actuar y, por supuesto, no tienen

sentido otras libertades, siempre que éstas puedan establecer límites a la libertad absoluta del capital. Es el Mercado, con mayúsculas, constituido como organizador social, o dicho

de otra forma quien es el "único" responsable de proveer a los 500 millones de personas de esa "gran casa" de bienes y servicios, desplazando el papel que los Estados desarrolla-



Tratado de aónde?

Haber si mentero..

Nosotros (yo no) votamos una konstitución EEUropea ke ganó por mayoría.

(Yo no, repito).

Aluego en otros países dicen ke tururú! (yo también) y empiezan a kambiar kosas hasta ke "todo el mundo" (yo no) está medio de akuerdo.

Y ahora kieren aprobarla .

ES ÉSO, NO?

Pero, pero... Antoneses pa ke mierda votamos nosotros?

(yo no!).

Kalvellido

ban, como prestadores de bienes y servicios denominados públicos, es decir de todos, para cubrir necesidades sociales de manera universal y suficiente (educación, salud, infraestructuras, vivienda, trabajo, pensiones, etc.).

Esta estrategia de política económica con **seguridad jurídica**, garantiza la confianza de los grandes inversores, corporaciones financieras y multinacionales, donde sólo el "Mercado" sin interferencias, permite el aprovechamiento máximo de los conocimientos de una colectividad de individuos "libres para elegir", que utilizando el principio del cálculo económico, es decir, "el mayor beneficio, al menor coste", compararan servicios y bienes que el mercado les ofrece: educación, sanidad, pensiones, infraestructuras, transportes, comunicación, energía, cultura...y decidirán "libremente" que les conviene más para la satisfacción de sus necesidades.

La condición es para todos: que no se puede interferir con reglas externas al mercado, por ejemplo códigos protectores del trabajo digno y de sus condiciones de obligado cumplimiento en esa "gran casa"; códigos que limiten la contaminación medioambiental; códigos de obligado cumplimiento para dotar a todos los ciudadanos de rentas suficientes que les permitan vivir y vivir bien con respeto al medio en el cual desarrollan su sociabilidad; etc.

Esta condición implica la rebaja de los costes generalizados del factor trabajo, la desregulación y la liberalización de todos los mercados: energía, agua, alimentación, transporte, comunicaciones, cultura... para no falsear la competencia. Consecuencias, debilitamientos serios de los Estados de Bienestar, desaparición de hecho y de derecho, de los servicios públicos universales y suficientes (derechos sociales).

Lo económico y lo político, economía y democracia formal, aparecen bajo un mismo rostro: el capitalismo y sus valores, como el único principio de realidad para todas las personas que habitan, trabajan o se desplazan en la UE.

El término se inserta en las denominadas políticas de competitividad, fijadas en la estrategia de Lisboa (2000), adaptadas y modificadas en el "Programa de Trabajo Conjunto 2006-2008: Objetivos e Iniciativas", firmado por la CES y las patronales europeas.

Según un comunicado de prensa de la OIT de 28 de mayo 2009, hay unas perspectivas tanto para los países desarrollados, como para las regiones, incluida la UE y el resto de Europa que dan escalofríos. Así se prevé que en las economías desarrolladas y en la UE, el empleo total se contraiga en el 2009 y en el 2010, entre un 1,3 y un 2,7%. Representando la región entre el 35 y 40 por ciento del aumento del desempleo a nivel global, siendo muy significativo que la región constituye menos del 16% del total de la fuerza laboral mundial.

En la Europa Central y Sudoriental (no UE) + los países CEI, el número de desempleados podría aumentar en hasta un 35% en el 2009.

El ejemplo demasiado cotidiano es: cualquier servicio prestado por una empresa (construcción, hostelería, servicios de transporte marítimo, etc.) se rige por normas de producción no armonizadas, es decir, diferentes fiscalidades en el pago de impuestos; distintos controles de calidad y obligacionales en la fabricación de productos o en la prestación de servicios; distintas tolerancias en la defensa del medio ambiente, etc., luego, si la prestación de ese servicio o bien se hace en aquellos estados con normas menos protectoras (laborales, sociales y fiscales), se está actuando consecuentemente con la condición impuesta: libertad de circulación, prestación y establecimiento de los capitales, para conseguir la mejor economía.



INDICIOS DE UNA "UN RESPONSIBLE GLOBAL, EUROPE" EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

David Llistar (Observatori del Deute en la Globalització)

Fuera de las fronteras de la Unión Europea, han sido denunciados numerosos casos de violaciones en los que se ha señalado a empresas europeas como responsables. A ello ha ayudado la visibilidad con la que han actuado (caso de las petroleras, mineras o las suministradoras de servicios públicos, o las constructoras). No obstante existe una **percepción menor** de las interferencias negativas perpetradas tanto por gobiernos europeos, como por las propias empresas transnacionales de capital europeo cuando estas inciden indirectamente a través de políticas públicas, reglas del juego o instituciones del Estado. Interferencias que desamparan a pueblos y condenan a un mal vivir.

Por ello es necesario reconocer que los crímenes económicos y/o ambientales no se producen sólo por contacto directo entre la empresa y las comunidades víctima, sino una parte mayor se produce por **canales indirectos** a través de la deformación de las leyes, las políticas, las instituciones a favor

de las transnacionales y las oligarquías locales, y en detrimento de los pueblos y los ecosistemas en los que viven. Sirva como ejemplo la reciente confiscación de fármacos a su paso por la UE de procedencia india para que Brasil, y otros países Latinoamericanos y del Sur en general, no fabriquen genéricos patentados en países de la UE por empresas europeas. En otras palabras, la anticooperación surge también de los gobiernos cuando, en complicidad con las transnacionales, imponen regímenes transnacionales que no sirven al buen vivir de sus pueblos. Por esa razón se torna necesario que se desarrolle tanto política como jurídicamente la noción de imputabilidad de las instituciones oficiales ante dichos crímenes. Y en nuestro caso, los crímenes son imputables a una **"Unión Europea Globalmente Irresponsable"**, un monstruo de la anticooperación. Especialmente por que ésta se presenta ante la opinión pública internacional como garante de desarrollo y de la promoción de los derechos humanos a nivel mundial.

Para reunir a los afectados de esa Europa exterior y globalmente irresponsable y denunciarlo ante la opinión pública, decenas de organizaciones de Europa y América Latina caminan en el proceso que les conducirá en mayo del 2010 a la celebración de una nueva edición del **Tribunal Permanente de los Pueblos**. Concretamente centrado en la **complicidad oficial de la Unión Europea** en el saqueo de América Latina y el Caribe, se celebrará en Madrid a la par de la reunión de jefes de estado de ambas regiones.

Ver www.enlazandoalternativas.org.